CONVENIO ASOCIATIVO N°	1010-12-006-008-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	RE-008-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	**FUNDACIÓN AMARTE**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514-3
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.429 expedida en Miranda Cauca
DIRECCIÓN	Carrera 7#22-140 AV Centenario – Miranda Cauca
TELEFONO	8476087 – 3217250645 - 3187224415
CORREO ELECTRÓNICO	fundamarte.org@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y DEL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($133.645.500)
APORTE MUNICIPIO	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAMIL PESOS ($82.690.000)
APORTE ESAL	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($50.955.500)
PLAZO	HASTA EL DÍA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024
VALOR	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000)
CDP N°	N° 664 DEL 25 DE ABRIL DE 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	N° 702 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la señora **ALBA LUCY OTERO DUARTE** **secretaria de Desarrollo Social** en calidad de Supervisora, y en calidad de contratista la Fundación **AMARTE**, cuya representante legal es la señora **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**, con el fin de firmar el ACTA DE INICIO del convenio en mención, previa legalización y perfeccionamiento del mismo por parte del ejecutor.

Se suscribe la presente acta, con el fin de dejar constancia que el **ejecutor**, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado convenio, igualmente, el Municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con las obligaciones de contraprestación por los servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del Contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, de modo que el convenio N° 1010-12-006-008-2024, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del contrato está prevista para el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia, se firma la presente Acta, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Representante Legal fundación Amarte
Ejecutor

ALBA LUCY OTERO DUARTE
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Mónica Eliana Villota Martínez, Profesional Universitario
Revisó – Aprobó: Alba Lucy Otero Duarte – secretaria de Desarrollo Social
Original: Carpeta Contrato N°1010-12-006-204-2024